General Madariaga, 12 de septiembre de 2019

**VISTO:** Expte. del D.E. 3327/19. Interno 7890. Ref. Las actuaciones iniciadas por el Director de Inspección General solicitando autorización para suscribir un Convenio de Comodato entre la Dirección Provincial y Seguridad Vial y la Municipalidad de Gral. Madariaga de una impresora de alta seguridad y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 12 de septiembre de 2019;

Que la iniciativa tiene por finalidad ceder en comodato de uso una impresora de alta seguridad marca ZEBRA ZXP7 a los efectos de su utilización para la impresión de las Licencias de Conducir que emitirá el Municipio, ajustándose a la normativa vigente sobre el procedimiento de otorgamiento y emisión de Licencias de Conducir.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Comodato de uso entre la Municipalidad de General Madariaga y la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de una impresora de alta seguridad para la expedición y otorgamiento de Licencias de Conducir , el que obra en fojas 2 a 4 de las presentes actuaciones.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-***

Registrada bajo el n° 2589/19.-